

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2893 *Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de febrero de 2015, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 20 de febrero de 2015, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 25 de febrero de 2015.–El Secretario General de Universidades, Juan María Vázquez Rojas.

ANEXO

Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Grado. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como, en su caso, las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del referido Real Decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de febrero de 2015, acuerda:

Primero. *Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas

universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Grado que se relacionan en el anexo al presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Segundo. Publicación del plan de estudios.

Tal como prevé el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el anterior, los rectores de las respectivas universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Tercero. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Los títulos a los que se refiere el apartado primero serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada su consideración inicial como títulos acreditados.

Cuarto. Renovación de la acreditación de los títulos.

Los títulos universitarios oficiales, objeto del presente acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto en el artículo 27 bis del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, introducido por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, antes del transcurso de seis años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación.

Quinto. Expedición del título.

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por los rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.

Por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO

I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado ordenados por ramas de conocimiento y universidades

Artes y Humanidades

Universidad Alfonso X el Sabio

- 2503033 Graduado o Graduada en Interpretación de Música Moderna.
- 2503109 Graduado o Graduada en Musicología.

Universidad Autónoma de Madrid

- 2502958 Graduado o Graduada en Estudios Internacionales.

Universidad Europea de Madrid

- 2503070 Graduado o Graduada en Animación.
- 2503072 Graduado o Graduada en Creación y Desarrollo de Videojuegos.
- 2503014 Graduado o Graduada en Fotografía.

Universidad Europea de Valencia

- 2502882 Graduado o Graduada en Diseño.

Universidad Politécnica de Madrid

- 2503020 Graduado o Graduada en Diseño de Moda.

Ciencias de la Salud

Universidad Cardenal Herrera-CEU

- 2500536 Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.
- 2500537 Graduado o Graduada en Óptica y Optometría.

Universidad de Alcalá

- 2503042 Graduado o Graduada en Psicología.

Universidad Europea de Valencia

- 2502963 Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad a Distancia de Madrid

- 2503103 Graduado o Graduada en Márketing.

Universidad Antonio de Nebrija

- 2503021 Graduado o Graduada en Seguridad.

Universidad Cardenal Herrera-CEU

- 2502818 Graduado o Graduada en Comunicación Digital.

Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila

- 2502656 Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil.
- 2502650 Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria.

Universidad de León

- 2502960 Graduado o Graduada en Turismo.

Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

- 2503075 Graduado o Graduada en Negocios Internacionales.
- 2502813 Graduado o Graduada en Publicidad, Márketing y Relaciones Públicas.
- 2502811 Graduado o Graduada en Turismo.

Universidad Europea de Madrid

- 2502918 Graduado o Graduada en Dirección de Operaciones Aéreas y Piloto Comercial.

2503024 Graduado o Graduada en Negocios Internacionales (International Business).

Universidad Europea de Valencia

2502883 Graduado o Graduada en Comunicación Publicitaria.

2502950 Graduado o Graduada en Educación Infantil.

2503000 Graduado o Graduada en Educación Primaria.

2502985 Graduado o Graduada en Turismo.

Universidad Francisco de Vitoria

2502968 Graduado o Graduada en Criminología.

2502953 Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales.

Ingeniería y Arquitectura

Universidad a Distancia de Madrid

2503073 Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación.

Universidad Cardenal Herrera-CEU

2502754 Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía.

2502707 Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial.

Universidad de León

2503098 Graduado o Graduada en Ingeniería Agraria.

Universidad de Valladolid

2503086 Graduado o Graduada en Fundamentos de la Arquitectura.

2503074 Graduado o Graduada en Ingeniería Informática.

Universidad Europea de Madrid

2503013 Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales.

Universidad Europea de Valencia

2502869 Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Computación.

Universidad Europea Miguel de Cervantes

2503087 Graduado o Graduada en Tecnología e Innovación Alimentaria.

Universidad Politécnica de Madrid

2503010 Graduado o Graduada en Ingeniería Civil.

2503027 Graduado o Graduada en Ingeniería de Computadores.

2503028 Graduado o Graduada en Ingeniería del Software.